



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Expropiación No. 2021 – 00563

1.- Téngase en cuenta que la notificación de las convocadas se surtió acorde con lo previsto en el canon 8 del Decreto 806 de 2020 [10AportanTramiteNotificaciones].

2.- Por su parte, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR se pronunció oportunamente sobre la demanda y sus pretensiones [08ContestacionDemandaGobernacionBolivar]; en lo que atañe, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT esta contestó [12ContestacionDemanda] a través de mandatario judicial de forma extemporánea, finalmente, el MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR dentro de la oportunidad de ley guardó silencio conducta que será analizada en su momento procesal pertinente.

3.- Se reconoce personería al abogado MARIO ANDRES PATERNINA CASTILLO como apoderado judicial de a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT, en la forma y los términos del mandato otorgado.

4.- En lo concerniente a la entrega anticipada como quiera que se encuentran dados los requisitos previstos en numeral 4 del artículo 399 del C.G del P., el Juzgado ordenar la entrega anticipada a la parte demandante del predio objeto de expropiación.

Para tal efecto, se comisiona con amplias facultades al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CARMEN DE BOLÍVAR para la práctica de la diligencia. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

5.- Continuando con el trámite que en derecho corresponde se SEÑALA el **9 de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m.** para que tenga lugar la audiencia prevista en el numeral 7 del artículo 399 en la cual se interrogará a los peritos que hayan elaborado los avalúos obrantes en el plenario y se proferirá la sentencia que corresponda. Por Secretaría, cíteseles.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado
No. 055, del 25 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria